

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de enero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-02006-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	FINESA S.A.
DEMANDADO	CASTANEDA FONSECA LIZBETH MARIELA,,

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 14 hoy 30-01-2024</i></p> <p><i>El secretario,</i></p> 
--

Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189e5d50835966f2c51ff8ad0c481cadb7bd8509aeac1878b32f8dc92baf1ec0**

Documento generado en 29/01/2024 05:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>